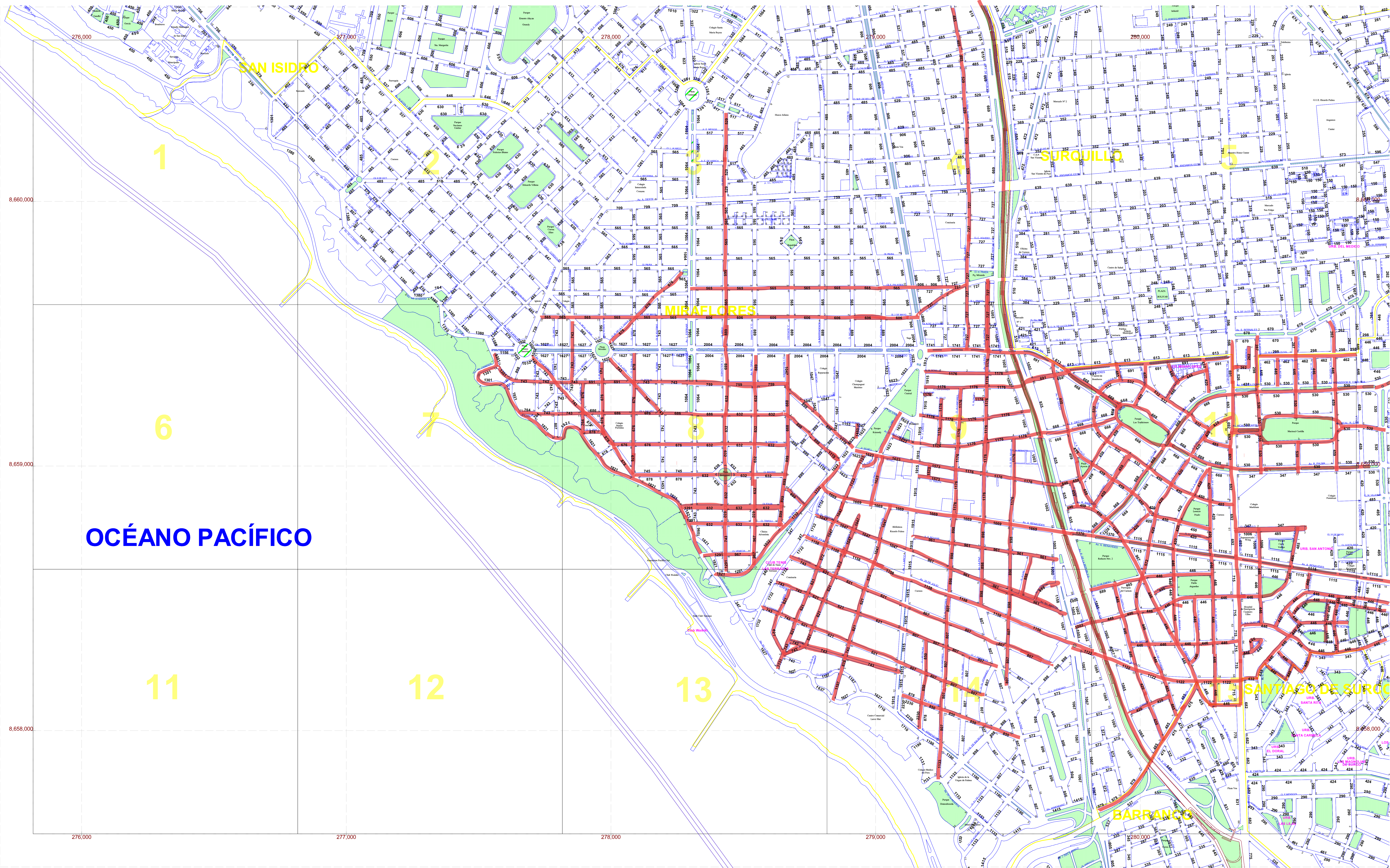






Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

MVCS
Por: IZUMI NODA Henry Daisuke FAU
20504743307.jpg
Motivo: Day V B
Fecha: 2022/10/20 18:18:28-0500

MVCS
Por: SANCHEZ CAJAS Walter Antonio
FAU 20504743307.jpg
Motivo: Day V B
Fecha: 2022/10/20 17:32:44-0500

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITOS: BARRANCO, MIRAFLORES, SAN ISIDRO, SANTIAGO DE SURCO, SURQUILLO

- OBSERVACIONES
1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/S/2. (*)
- (*) ARTÍCULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU-DGPRVU).

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 305-2022-VIVIENDA

FECHA: 30/10/2022

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

C-16	D-16	E-16
	D-15	E-15
	D-14	E-14

ESCALA GRÁFICA (metros)

LAMINA: **D-15**

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84
Escala: 1/5,000